

4101-100.
Ayuntamiento Constitucional. 1855

Obras

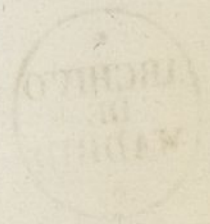
El Excmo. Sr. Duque de Medina-
cebi me comstruir una tapia ó cer-
ca en la c^{ta} nueva de Lope de Vega
y una fachada



~~34120.~~

14
18
112
14
252

Doña Catalina González Viuda del Sr. D. Diego de
Su





Excmo. Sr. Alcalde Corregidor de esta M. N. Villa

Madrid 19 de Julio
1855

El Duque de Medinaceli y de Santistevan a S. E.
 de V. E. con la consideracion debida, expone: que coniguiente a
 lo que a V. E. se sirvió comunicarse en 26. de Enero anterior, y en considera-
 cion a las poderosas razones que se servia indicarme, di-
 juise que se empezasen los trabajos para el cumplimiento
 y continuacion de la Calle de Lope de Vega, sin em-
 bargo de los grandes perjuicios y gastos que habian de
 originarse, y con efecto se continuan d mi intermision
 desde el dia 8. del actual, pero a fin de no hacer desem-
 bolsos inutilis, para la forma e' indole de la parte del
 Convento que deba caer a la nueva Calle —

A V. E. Suplico, de viva permitir, que la parte de fachada
 que ha de caer a la parte nueva de la Calle, sin
 viendo de cerramiento al esperado Convento, sea
 solo una tapia en la linea de 127 — pies, y en lo
 restante 84 — una fachada que cubra otras cons-
 trucciones antiguas, cesiéndome por lo tanto

de usar cantería para el local, y de que la
continuación sobre el piso principal sea entramada
y representada, pues de aquella manera quedará todo
con seguridad y buen aspecto, mediante el reboco
y pintado que se darán. Así lo expone a la
consideración de V. E. cuya vida que. Dios
mucha años. Madrid 17. de febrero de
1855

Al Duque de Medinaceli
y de Santotomas

Mad. 28 de Feb. de 1855

Com. de Obras

Pase al Arquitecto Municipal Juan Antonio
Pescador para que con urgencia informe
lo que se le ofrezca.

El C. Presidente
M. S. S. S.

Trés de la Comisión de Obras,

En cumplimiento del anterior acuerdo de
V. S. S. y enterado de lo que solicita el Excmo
Sr. Duque de Medinaceli, relativamente a q.
se le permita que la parte de fachada a la nue
va calle de Lope de Vega sea una tapia o
pared de cerca en línea de S. N. S. y en las
restantes 54 una fachada que cubra construc
ciones antiguas, sin poner en ella cantería
en el Ayuntamiento de Madrid de entramado y representado

de ladrillo desde el piso principal en adelante; despues
de examinado el asunto detenidamente soi de dictamen:
Que en cuanto a la pared de cerca como construccion
provisional se puede permitir que se haga con localo
de mamposteria, machos y verclugos de ladrillo y ca-
jonas de la misma mamposteria; y respecto de la nueva
fachada, que se egeente poniendo localo de silleria si-
guiendo el resto del cuerpo bajo de ladrillo y que se
permita construir de entramado al trasdos el resto de
la fachada en los demas pisos; Mas sin embargo
de este mi parecer V. S. S. dispondran lo mas conveniente.
Madrid 6 de Marzo de 1855.

Juan José Sánchez Peralta

Excmo Señor

La Com.^{ta} de Obras hecha de veridam. e cargo de la so-
licitud del Sr Duque de Medinaceli y de lo informado
por el Arquitecto Municipal esta conforme con lo
propuesto por V. S. S. sin embargo acor-
dará como siempre lo mas acertado. Madrid 18 de
Abril de 1855

Yanes

Loma

J. Padayoz

Madrid 10 de Abril del 1855

En Ayuntamiento

conforme a lo contenido y propone la
Comision

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

D. Cipriano de Alencar de S. J.

Certifico que el Sr. D. Juan de Dios
en vista del expediente instruido a instanciam
cia del Sr. D. Juan de Dios Indague de Medinaceli
en solicitud de licencia para construir
una tapia en la nueva c. de Lopez de Vega
y riva de terram. to al Bomb. to de Jesus,
y una fachada que cubra construccio
nes antiguas: se ha acordado
autorizar a dicho Sr. D. Juan de Dios para
que pueda mandar hacer dichas obras
a condicion de que la pared de cerca se
construira con zocalo de Mamposteria
machos y cerdugos de ladrillo y caja
nes de la misma mamposteria: y res
pecto de la nueva fachada se ejecutara
poniendo zocalo de Silleria requiendo
el cuerpo bajo de ladrillo construyen
do de entramado al trasdos el resto de
la fachada en los demas pisos

Y para que conste doy la presente
en Madrid a 19 de Mayo de 1855

Sen D. Juan

La nota del papel

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Mr. Atc. Comis. del Fung. de el Prado

19 de Mayo 1855

El Excmo Ayuntamiento Comis. de esta M.
Villa se ha servido conceder licencia
al Excmo D. D. D. de Medina del Campo para
hacer una cerca o faja en la C. de un
lado de el Vega y una fachada bajo las re-
glas que se estampan en ellas

Lo que pongo en noticia de V. p. su intere
y de los efectos con rigores.

Dios &c.

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Faint, illegible handwriting in the upper middle section]

[Large block of faint, illegible handwriting covering the middle section of the page]

26

26

30

31

16

26 Jul 1855

En 26 de Jul. de este año a consecuencia de una manifestacion del Excmo Sr D^{no} 1.^o Constitucional, acordó V. Ex. la apertura de una calle que fuese continuacion de la de S^{ra} de Vega, por el local que ocupa la huerta llamada de Tenis, cuyo pago, por indemnizacion podia ir haciendose paulatinam^{te}. V. Ex. al Excmo Sr Duque de Medinaceli, dueño de aquel terreno a quien se hiciere saber esto mismo

26 id

Se oficio al Sr Duque haciendole saber el acuerdo anterior y diciendole al propio tiempo que el Arquitecto Municipal Sr Pescador tenia la orden para ponerse de acuerdo con el de S. Ex. para la delimitacion de la nueva calle, marcar su anchura, y demas q^l conviniese

30 de id

El Sr Duque contestó al Excmo Ayuntamiento se le habia conforme con este acuerdo y que su arquitecto Sr Wenceslao Gavina en union con el Municipal Sr Pescador harian al instante principio a la delimitacion y marcar la calle protestando enperar la obra tan luego como la operacion se concluyese esperando q^l en su dia se le tendria presente para la indemnizacion correspond^{te} y dado cuenta al Excmo Ayuntamiento quedo enterado con satisfaccion.

3 de Feb^o

16 id

El arquitecto Pescador hizo presente al Ex. haber hecho las operaciones acordadas en union

del Arquitecto del Sr Duque para lo cual acompañaba Certificación del acto, y el Plano geométrico demostrativo de la forma en que queda la continuación de la c^{ta} de Lope de Vega al Prado, cubriéndolo todos los extremos del acuerdo del V. E. y firmada una y otro por ambos Profesores.

19 de Feb. Visto todo por V. E. lo pasó a informe de la Comisión de Obras

id id - - - acudió al V. E. el Sr Duque manifestando que a consecuencia del acuerdo del V. E. se empezaron los trabajos de apertura de la nueva calle el día 5; pero que a fin de no hacer desembolsos inútiles para la forma de la parte del Comb^{to} q^{do} debe caer á ella, se le permitiere que la parte de fachada q^{do} ha de caer a la misma vivienda de cerramiento al expresado Comb^{to}; sea solo una tapia en la línea de 127 pies; y en los restantes 54 una fachada q^{do} cubra otras construcciones antiguas, cesándole de usar cantería p^o el localo y de que la construcción sobre el piso p^oral sea entramada y representada.

28 id - - La Comisión de Obras a quien V. E. lo mandó pasar a informe, lo remitió para el mismo fin al Arquitecto Municipal, quien el 6 de Marzo manifiesta que en cuanto a la pared de cerca como construcción provisional se

6

puede permitir que se haga con zocalo
de ~~adobe~~ mamposteria, machos y ver-
dugos de ladrillo y cajones de la misma
mamposteria y que respecto de la nue-
va fachada, que se ejecute poniendo zo-
calo de silleria, requiendo el resto del cuer-
po bajo de ladrillo, permitiendose con-
struir de entramado al trasdós el resto de
la fachada en los demas pisos.

18 Abril

La comision de obras se halla conforme con lo infor-
mado por el Arquitecto municipal.

